## ANEXO DE CONTRATO

## **Partes**

En San Pedro de la Paz, a 26 de Marzo de 2020, entre SOLANCH MACARENA TEJOS CARRASCO, RUT Nº 19.105.142-4, con domicilio en calle 22 norte 22 y 23 oriente N°3030, comuna y ciudad de Talca, en adelante "el empleador" y don **JUAN CARLOS HERRERA ESPARZA**, cédula de identidad N° 8.294.352-8, domiciliado en Pasaje Asturias N°1661. Valle Alto de la Ciudad de Concepcion, de nacionalidad Chilena, nacido el 08 de Noviembre de 1959 ,afiliado en DIPRECA, en adelante "el trabajador", se ha convenido el siguiente contrato de trabajo:

17 de Septiembre de 1964

## Clausula de Prorroga de Contrato:

A partir de esta fecha 26 de Marzo del 2020, de común acuerdo entre las partes, establecen que el presente contrato tendrá una duración hasta la fecha 26 de Mayo del 2020.

El presente anexo reemplaza todos los demás anexos que sobre la materia las partes hubiesen celebrado con anterioridad y el contrato de trabajo celebrado entre las partes se mantiene vigente en todo lo no modificado por el presente anexo.

Para constancia de lo anterior, firman las partes en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno para "el trabajador" y el otro para "el empleador".

JUAN CARLOS HERRERA ESPARZA

R.U.T Nº 8.294.352-8

TRABAJADOR.

SOLANCH MACARENA TEJOS CARRASCO

R.U.T Nº 19.105.142-4

**EMPLEADOR**